

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

131

18 ENE. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la Actividad "Inauguración Obra Mejoramiento Plaza Rio Valdivia", en el Decreto Alcaldicio N° 16 de fecha 03 de Enero del 2017.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N°16, de la siguiente forma:

Donde dice

Fecha de la actividad	17 de Febrero de 2017
-----------------------	-----------------------

Debe decir:

Fecha de la actividad	15 de Febrero de 2017
-----------------------	-----------------------

2. Déjese establecido, que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, el decreto alcaldicio N°16, antes citado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/RYG/PQA/PMR.

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.



DECRETO N° **16**
TEMUCO,
VISTOS: **03 ENE. 2017**

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha ejecución de la actividad "Inauguración Obra de mejoramiento Plaza Rio Valdivia", en el Decreto Alcaldicio N° 4076 de fecha Enero de 2017

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 4076, de la siguiente forma

Donde dice

Fecha de la actividad	Enero 2017
Cobertura estimada	100 Vecinos y vecinas.
Debe decir:	
Fecha de la actividad	17 de Febrero del 2017
Cobertura estimada	100 Vecinos y vecinas.

1. Déjese establecido, que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, el decreto alcaldicio N°4076, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIQUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCF/PT/PMR

Distribución:

- DIDECO
- Recuperación de Barrio
- Oficina de Parte




1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015 que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio Barrio Las Quilas suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio Barrio Las Quilas para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad:

"Inauguración Obra Mejoramiento Plaza Río Valdivia" del Programa Quiero mi Barrio Barrio Las Quilas, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

- Inauguración Obra Mejoramiento Plaza Río Valdivia.

Nombre de la Actividad	Inauguración Obra Mejoramiento Plaza Río Valdivia, Barrio Las Quilas
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> • 70 Vecinos y Vecinas Barrio Las Quilas • 20 niños y niñas de Jardín Capulito • 5 Autoridades Municipalidad de Temuco • 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía
Objetivo General de la Actividad	• Inaugurar Obra Mejoramiento Plaza Río Valdivia, fomentando la participación de los vecinos y vecinas del barrio Las Quilas
Objetivo Especificos	• Fomentar la apropiación y uso de los espacios públicos con el fin de generar pertenencia en los vecinos del Barrio Las Quilas
Fecha de la Actividad	Enero 2017
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	Ornamentación y Banqueteana \$ 440.000 Centro de Costo Barrio Las Quilas Extrapresupuestario 2140508001008
Estado de la actividad	Reservado

2. Impútese los gastos originados

por el presente decreto de la siguiente forma:

- S 440.000.- al centro de costos Barro Las Quilas Extrapresupuestario (Banquetearia y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Pública N° 19.886 y su Reglamento

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAL
ALCALDE



J. RUGEVIPOA/PMR

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Promoción Comunitaria
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO